RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El día 19 de octubre de 2020 se acuerda mediante Resolución del Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, el inicio del expediente de contratación CONTR 2020/719871, cuyo objeto consiste en el desempeño de las tareas de atención al alumnado en los comedores escolares de gestión directa situados en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz, durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 22 de junio de 2021.

SEGUNDO. Con fecha 4 de diciembre de 2020 se aprueba por el citado órgano de contratación el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación y el gasto correspondiente, procediéndose a la apertura de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

TERCERO. El día 4 de diciembre de 2020 se procede a la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía del anuncio de convocatoria de la licitación.

CUARTO. Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se comprueba que en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) han quedado registradas ofertas de las siguientes personas licitadoras:

NIF	RAZÓN SOCIAL	LOTES PRESENTADOS	ESTADO	FECHA PRESENTACIÓN	EN PLAZO
B41989005	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA STUDIUM SOCIEDAD LIMITADA	Lote 2: Zona Bahía de Cádiz	Presentada	09/12/20 13:32	SI
B18883140	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON SL	Todos los lotes	Presentada	10/12/20 13:17	SI
B23682792	DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS SOCIEDAD LIMITADA	Todos los lotes	Presentada	13/12/20 10:06	SI
B72292394	CUADERNO AMARILLO SLL	Todos los lotes	Presentada	13/12/20 18:29	SI
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 10:01	SI
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 10:22	SI
B72042773	LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	Lote 1: Zona Costa Noroeste Lote 2: Zona Bahía de Cádiz Lote 5: Zona Campo de Gibraltar	Presentada	14/12/20 11:02	SI
F72241912	BALADRE S COOP AND	Lote 2: Zona Bahía de Cádiz Lote 3: Zona Campiña de Jerez	Presentada	14/12/20 11:04	SI
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 11:17	SI
B14657498	ACTCOM SERVICIOS SL	Lote 3: Zona Campiña de Jerez Lote 4: Zona Sierra de Cádiz	Presentada	14/12/20 11:42	SI
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	Todos los lotes	Retirada	14/12/20 12:01	SI
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 12:12	SI
G41914243	FUNDACION SAMU	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 13:00	SI
A28517308	EULEN SA	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 13:14	SI
B10369460	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 13:16	SI
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 13:25	SI
B18976514	FORONLINE LEX SL	Todos los lotes	Presentada	14/12/20 14:00	NO

QUINTO. La primera sesión de la Mesa de contratación constituida al efecto (en adelante, la Mesa), tuvo lugar el día 17 de diciembre con motivo de la apertura del sobre 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" al que se hace referencia en el punto 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio en cuestión. Durante la misma se observan defectos en la documentación presentada por algunas personas licitadoras, por lo que se insta a requerir su subsanación.

SEXTO. Con fecha 21 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa en nueva sesión, procediéndose a la comprobación de que los requerimientos de subsanación efectuados hayan sido contestados de forma adecuada y en plazo, a la exclusión de FORONLINE LEX S.L. por haber presentado su oferta fuera de plazo y a la admisión definitiva de las restantes personas licitadoras.

Asimismo, se efectúa la apertura del sobre número tres "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" al que se hace referencia en el punto 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con los coeficientes de ponderación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De acuerdo con dichos parámetros la Mesa entiende que la oferta presentada para el Lote 5 "Zona Campo de Gibraltar" por la persona licitadora DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS S.L. incurre en presunción de anormalidad, por lo que en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se insta a que se justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

SÉPTIMO. Por la Mesa se otorgan las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: ZONA COSTA NOROESTE	CRITERIOS NO CUALITATIVOS				CRITERIOS CUALITATIVOS							
	Prop. económica		Horas de refuerzo		ormación	ormación	ormación	ormación	de practv.	Desarro		
PERSONA LICITADORA	Oferta hora	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	TOTAL	CLASIF.
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L.	11,37	40,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	100,00	1
ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	11,50	37,08	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	97,08	2
DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUC. S.L.	11,60	34,83	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	94,83	3
GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	11,74	31,69	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	91,69	4
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	11,84	29,44	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	89,44	5
CUADERNO AMARILLO S.L.L.	11,91	27,87	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	87,87	6
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12,30	19,10	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	79,10	7
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	11,97	26,52	0,00 %	0,00	10	8	8	8	8	10	78,52	8
EULEN S.A.	12,57	13,03	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	73,03	9
FUNDACIÓN SAMU S.L.	12,95	4,49	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	64,49	10
AL-ALBA ESE S.L.	13,03	2,70	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	62,70	11
LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.	13,15	0,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	60,00	12

LOTE 2: ZONA BAHÍA DE CÁDIZ	CRITERIOS NO CUALITATIVOS				CRITERIOS CUALITATIVOS							
	Prop. económica		Horas de refuerzo		ormación	ormación	ormación	ormación	de practv.	Desarro		
PERSONA LICITADORA	Oferta hora	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	TOTAL	CLASIF.
ITSI STUDIUM S.L.	11,25	40,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	100,00	1
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L.	11,37	37,47	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	97,47	2
ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	11,50	34,74	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	94,74	3
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	11,56	33,47	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	93,47	4
DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUC. S.L.	11,60	32,63	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	92,63	5
GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	11,74	29,68	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	89,68	6
CUADERNO AMARILLO S.L.L.	11,81	28,21	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	88,21	7
AL-ALBA ESE S.L.	12,33	17,26	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	77,26	8
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	11,95	25,26	0,00 %	0,00	10	8	8	8	8	10	77,26	9
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12,43	15,16	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	75,16	10
EULEN S.A.	12,51	13,47	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	73,47	11
FUNDACIÓN SAMU S.L.	12,95	4,21	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	64,21	12
LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.	13,15	0,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	60,00	13
BALADRE S COOP AND	12,70	9,47	2,00 %	8,00	10	0	8	0	0	10	45,47	14

LOTE 3: ZONA CAMPIÑA DE JEREZ	CRITERIOS NO CUALITATIVOS				CRITERIOS CUALITATIVOS							
	Prop. económica		Horas de refuerzo		rmación	rmación	rmación	rmación	de pract	Desarr		
PERSONA LICITADORA	Oferta hora	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	TOTAL	CLASIF.
DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUC. S.L.	10,80	40,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	100,00	1
ACTCOM SERVICIOS S.L.	11,05	35,74	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	95,74	2
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L.	11,37	30,30	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	90,30	3
ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	11,50	28,09	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	88,09	4
GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	11,74	24,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	84,00	5
CUADERNO AMARILLO S.L.L.	11,81	22,81	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	82,81	6
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	12,03	19,06	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	79,06	7
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	11,98	19,91	0,00 %	0,00	10	8	8	8	8	10	71,91	8
EULEN S.A.	12,61	9,19	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	69,19	9
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12,62	9,02	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	69,02	10
FUNDACIÓN SAMU S.L.	12,95	3,40	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	63,40	11
AL-ALBA ESE S.L.	13,03	2,04	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	62,04	12
BALADRE S COOP AND	12,50	11,06	2,00 %	8,00	10	0	8	0	0	10	47,06	13

LOTE 4: ZONA SIERRA DE CÁDIZ	CRITERIOS NO CUALITATIVOS				CRITERIOS CUALITATIVOS							
	Prop. económica		Horas de refuerzo		rmación	rmación	rmación	rmación	de pract	Desarr		
PERSONA LICITADORA	Oferta hora	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	TOTAL	CLASIF.
ACTCOM SERVICIOS S.L.	11,10	40,00	1,98 %	7,92	10	8	8	8	8	10	99,92	1
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L.	11,37	34,73	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	94,73	2
ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	11,50	32,20	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	92,20	3
DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUC. S.L.	11,60	30,24	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	90,24	4
GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	11,74	27,51	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	87,51	5
CUADERNO AMARILLO S.L.L.	11,81	26,15	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	86,15	6
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	12,07	21,07	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	81,07	7
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	11,98	22,83	0,00 %	0,00	10	8	8	8	8	10	74,83	8
EULEN S.A.	12,64	9,95	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	69,95	9
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12,95	3,90	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	63,90	10
FUNDACIÓN SAMU S.L.	12,95	3,90	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	63,90	11
AL-ALBA ESE S.L.	13,03	2,34	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	62,34	12

LOTE 5: ZONA CAMPO DE GIBRALTAR	CRITERIOS NO CUALITATIVOS				CRITERIOS CUALITATIVOS							
	Prop. económica		Horas de refuerzo		rmación	rmación	rmación	rmación	de pract	Desarr		
PERSONA LICITADORA	Oferta hora	Puntos	Oferta	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	TOTAL	CLASIF.
DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUC. S.L.	10,80	40,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	100,00	1
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L.	11,37	30,30	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	90,30	2
ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.	11,43	29,28	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	89,28	3
GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	11,74	24,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	84,00	4
CUADERNO AMARILLO S.L.L.	11,81	22,81	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	82,81	5
AL-ALBA ESE S.L.	12,33	13,96	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	73,96	6
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	11,97	20,09	0,00 %	0,00	10	8	8	8	8	10	72,09	7
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12,48	11,40	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	71,40	8
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	12,05	18,72	2,00 %	8,00	10	0	8	8	8	10	70,72	9
EULEN S.A.	12,54	10,38	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	70,38	10
FUNDACIÓN SAMU S.L.	12,95	3,40	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	63,40	11
LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.	13,15	0,00	2,00 %	8,00	10	8	8	8	8	10	60,00	12

Una vez clasificadas las proposiciones de las personas licitadoras, se procede a formular al Delegado Territorial propuesta de adjudicación a favor de OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L., ITSI STUDIUM S.L., DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUC. S.L. y ACTCOM SERVICIOS S.L. como licitadores que han presentado las mejores ofertas para los lotes 1, 2 3 y 4 respectivamente.

OCTAVO. Con fecha 28 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa en su tercera sesión para evaluar la información y documentación proporcionada por DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS S.L. para justificar su oferta, decidiendo la Mesa elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la justificación y de adjudicación del lote 5 "Zona Campo de Gibraltar" a favor de dicha persona licitadora.

NOVENO. La cuarta sesión de la Mesa se celebra el día 5 de enero de 2021 con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación aportada por las personas licitadoras cuyas ofertas han sido consideradas como las mejores. Durante la misma se observan defectos en la documentación presentada por algunas personas licitadoras, por lo que se insta a requerir su subsanación.

Asimismo, puesto que el INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L. no ha presentado a través del SIREC la documentación solicitada, la Mesa entiende que ha retirado su oferta y que procede recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente de acuerdo con el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

DÉCIMO. El día 8 de enero de 2021 se reúne la Mesa en quinta y última sesión para verificar la documentación requerida a las personas licitadoras en la anterior sesión, comprobándose que la misma ha sido presentada de forma adecuada en forma y plazo y que su contenido es el correcto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
5. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
6. El "Convenio colectivo para el sector de limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz" que se encuentra vigente en la fecha de la licitación.
7. Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el "Convenio colectivo del sector de la jardinería".

SEGUNDO: El Delegado Territorial de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, es competente para adjudicar este contrato en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 4 de marzo de 2014 y por la Orden de 19 de febrero de 2015.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de ofertas :

RESUELVO

PRIMERO. En relación con el contrato de "servicios de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz, para los meses de febrero a junio de 2021" adjudicar:

- El Lote 1 "Zona Costa Noroeste" a OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L. por un precio unitario por hora de servicio de ONCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CËNTIMOS (11,37 €).
- El Lote 2 "Zona Bahía de Cádiz" a OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS S.L. por un precio unitario por hora de servicio de ONCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CËNTIMOS (11,37 €).
- El Lote 3 "Zona Campiña de Jerez" a DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS S.L. por un precio unitario por hora de servicio de DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10,80 €).
- El Lote 4 "Zona Sierra de Cádiz" a ACTCOM SERVICIOS S.L. por un precio unitario por hora de servicio de ONCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (11,10 €).
- El Lote 5 "Zona Campo de Gibraltar" a DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS S.L. por un precio unitario por hora de servicio de DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10,80 €).

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

TERCERO. Requerir a la personas adjudicatarias para que lleven a cabo la formalización en documento administrativo de los correspondientes contratos en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Ordenar la publicación de la formalización de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince hábiles hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Miguel Andréu Estaún

MIGUEL ANDREU ESTAUN		08/01/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw04f0cq7OQ7w38V489Sk88HQ5h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	